CONTRATO N° 36/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Printec S.A. con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Gral. Santos N° 468 c/ Avda. España, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Renato Ortellado Oddone con Cedula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 387.337, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – LCO N° 06/2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.337.

DIRECCION NACIONAL * PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

PRINTEC S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2020, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 370 de fecha 04 de diciembre.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cant	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
5	44101504 -001	Escáner de alta velocidad	UNIDAD	4	EPSON	USA	6.184.000	24.736.000
								24.736.000

Monto Total	Gs. 24.736.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Treinta y Seis Mil.- (Gs. 24.736.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

PRINTEC S.A.

DIRECCION NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mutas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

PRINTEC S.A.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Renato Ortellado O.
PRINTEC S.A.
Sr. Renato Ortellado Oddone
Representante Legal
Printec S.A.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 36/2020

1. Especificaciones Técnicas

Descripción	Cantidad de equipos
Escáner de alta velocidad	4

ITEM N° 5

5- Escáner de alta velocidad (4 equipos)				
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	PRINTEC S.A.
1	**Marca**			EPSON
2	**Modelo**			DS-870
3	**Procedencia**			USA
4	**Resolución Óptica**	600 dpi	Exigido	CUMPLE
5	**Velocidad de escaneo: (Color/Blanco y /Negro) a 200 dpi**	Unilateral: 60 paginas por minuto o superior	Exigido	CUMPLE. Unilateral. 65 páginas por minuto.
		Bilateral (Dúplex): 120 imágenes por minuto o superior	Exigido	CUMPLE. Bilateral (Dúplex): 130 imágenes por minuto o superior
6	**Tamaño del Documento en Alimentador:**	Hasta tamaño 216 mm x 355,6 mm	Exigido	CUMPLE.Hasta tamaño 216 mm x 355,6 mm
7	**Alimentador Automático de Documentos:**	60 hojas o superior	Exigido	CUMPLE. 100 hojas
8	**Modo de Documentos Largos:**	tres metros o más	Exigido	CUMPLE. 6.096 mm
9	**Formato de archivos de Salida:**	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido	CUMPLE
10	**Interface:**	USB 2.0	Exigido	CUMPLE. USB 3
11	**Volumen Diario:**	7.000 escaneos o superior	Exigido	CUMPLE

PRINTEC S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

13	**Fuente de Alimentación**	220-240V	Exigido	CUMPLE
14	**Funcionalidades Mínimas:**	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes, Separador por lotes incluido. Software OCR	Exigido	CUMPLE
15	**Respaldo técnico**	Distribuidor oficial de la marca para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	Exigido	CUMPLE
		Centro autorizado de servicios para la república del Paraguay, certificado por el fabricante.	Exigido	CUMPLE
16	**Capacitación**	La empresa deberá proveer de la capacitación correspondiente de uso y manipulación de los equipos, a los encargados de la institución	Exigido	CUMPLE
19	**Garantía**	- Periodo: 36 meses a partir de la emisión del Acta de Recepción correspondiente a cada entrega - Tipo de Garantía: Provisión de todos los repuestos, partes, consumibles, mano de obra y traslado incluidos, por el periodo y cobertura de la garantía para hardware. - Tipo de Servicio: Reposición o reparación del equipo en sitio de la DINAPI bajo la modalidad 8x5 en un tiempo no mayor a 24 horas de respuesta. En caso que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, deberá ser retirado para reparación con el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo de 8 días calendario.	Exigido	CUMPLE
20	**Disponibilidad de servicios, repuestos e insumos, post-venta**	Asegurados por 5 años	Exigido	CUMPLE
21	**Demostración**	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Exigido	CUMPLE

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

PRINTEC S.A.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizara de acuerdo al Plan de Entregas y Cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
5	Escáner de alta velocidad	DINAPI Dirección de Informática Sito en Avda. España 323 casi EEUU	10 (días) corridos a partir de la recepción de Orden de Compra (Lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00hs).

Renato Ortellado O.

Sr. Renato Ortellado Oddone
Representante Legal
Printec S.A.

PRINTEC S.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual